

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *2* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Sistemas y Procedimientos solicita el reintegro de la suma de \$ 4.351.900 por la reparación del automóvil Ford Falcon, chapa C. 941.964 asignado a ese Departamento.-

SE RESUELVE:

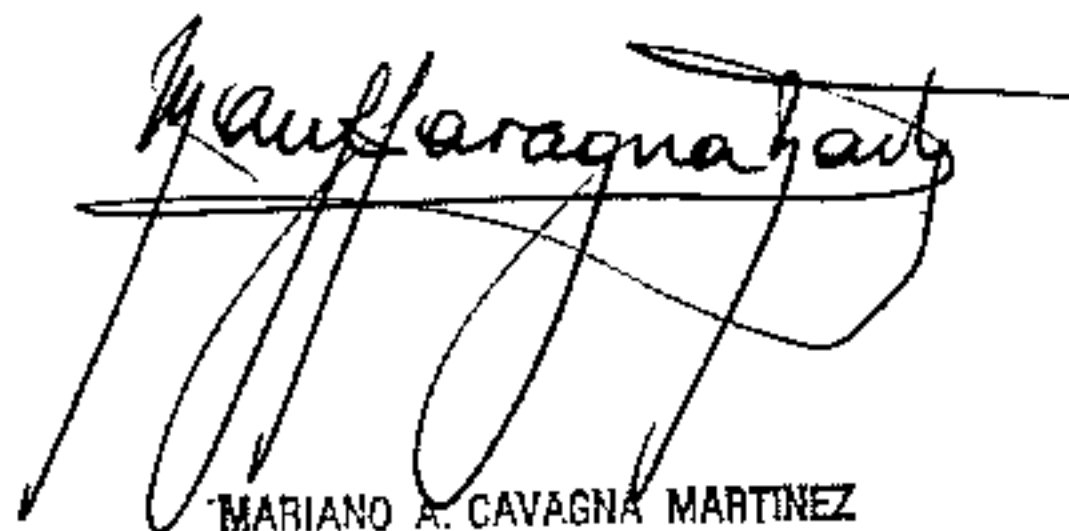
1°) Aprobar el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 3/8y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Departamento de Sistemas y Procedimientos la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 4.351.900.-) por los motivos precedentemente.-

2°) Imputar al presente gasto a la cuenta de la siguiente manera:

\$ 3.610.000.- a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

\$ 741.900.- a la cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1220-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ